

Reglamento de prestación de servicios postales

Traducción informativa del documento polaco enlazado. En caso de discrepancia, prevalece el original polaco. La traducción no modifica su contenido ni fecha de emisión. Edición anterior: esta traducción reproduce el documento original, incluidas sus tarifas y plazos. No es la tarifa vigente de reservas de recogida.

Original polaco

BackOffice Outsourcing Sp. z o.o., Al. Stanów Zjednoczonych 72/12, 04-036 Warszawa. KRS 0000470010; NIP 1132867570; REGON 146791818; UKE B-00516 (Registro de Operadores Postales); EORI PL113286757000000. Web indicada en el original: www.backofficeoutsourcing.es.

1. Este reglamento regula la colaboración entre BackOffice Outsourcing Sp. z o.o., en adelante el PRESTADOR, y sus clientes, en adelante el CLIENTE, en la prestación de servicios de transporte y postales.
2. El ámbito de actividad del PRESTADOR comprende la ciudad de Varsovia.
3. El CLIENTE encarga la entrega de un envío en una dirección determinada dentro del ámbito de actividad del CLIENTE mediante pedido escrito, fax, pedido telefónico confirmado o pedido en la web.
4. El documento legal que acredita el contrato de transporte es la carta de porte firmada por el CLIENTE al entregar el envío. La firma implica aceptar este reglamento.
5. El PRESTADOR puede rechazar un servicio si determina que no puede realizarlo.
6. El CLIENTE debe indicar correcta e inequívocamente en el envío el destinatario, el remitente y el peso.
7. El remitente debe entregar el envío correctamente embalado y apto para su transporte. El embalaje debe estar bien cerrado para impedir el acceso al contenido, ser suficientemente resistente para su peso y contenido y contar con protecciones interiores que eviten desplazamientos. Deben indicarse las características especiales, por ejemplo: frágil, vidrio; arriba/abajo.
8. El PRESTADOR puede rechazar un envío cuyo contenido esté insuficientemente protegido.
9. Conforme a la Ley Postal, si existen sospechas fundadas de que el traslado pueda dañar otros envíos o bienes del PRESTADOR, este puede exigir la apertura en presencia del remitente para comprobar el embalaje y la concordancia con la descripción de la carta de porte.
10. Si existen sospechas fundadas de que el envío está relacionado con un delito o que su contenido amenaza a las personas o al medio ambiente, el PRESTADOR debe avisar inmediatamente a los servicios competentes conforme a la Ley Postal y retener y proteger el envío hasta su inspección.
11. La prueba de entrega es la confirmación en la carta de porte de la fecha y hora de recepción, acreditada mediante la firma de la persona que recibe el envío.
12. Al entregarse el envío, los riesgos de daños pasan al destinatario. Este puede reclamar al PRESTADOR por faltas o daños no visibles dentro de los 7 días siguientes a la entrega.
13. El rechazo del envío o la ausencia del destinatario produce las mismas consecuencias económicas que su entrega.
14. Si el destinatario está ausente, el PRESTADOR deja un aviso para acordar otra entrega. El envío se conserva durante 7 días; después se devuelve al remitente a cargo del CLIENTE.
15. El PRESTADOR garantiza la entrega urbana dentro de los límites administrativos de Varsovia, salvo Wesoła, en 2 horas desde la recogida al remitente.
16. El PRESTADOR garantiza la entrega suburbana en 4 horas desde la recogida. La tabla de zonas suburbanas está disponible en sus oficinas y en su web.
17. El PRESTADOR garantiza la entrega nacional antes de las 18:00 del siguiente día laborable.

18. Las entregas internacionales se garantizan conforme a la tabla disponible en las oficinas del PRESTADOR. Se excluyen los envíos que requieren despacho aduanero individual, islas, penínsulas y entregas con travesía en ferry.
19. Constituyen prestación defectuosa: falta de parte del contenido; daños en el envío; incumplimiento de los plazos de los puntos 15, 16, 17 y 18.
20. La pérdida del envío se considera servicio no prestado.
21. Se considera perdido el envío no entregado dentro de los 10 días laborables posteriores al plazo de entrega garantizado.
22. El incumplimiento de las garantías de los puntos 15, 16 y 17 debido exclusivamente a errores del servicio implica la gratuidad del servicio.
23. El incumplimiento de la garantía del punto 18 debido exclusivamente a errores del servicio obliga a reducir la tarifa un 50%.
24. La responsabilidad del PRESTADOR se limita a la pérdida, falta de contenido o daños del envío, con una indemnización máxima de 100 PLN (cien eslotis). Los envíos de mayor valor se consideran envíos de valor.
25. Los envíos de valor requieren un seguro separado, por el que el PRESTADOR cobra la tarifa indicada en el listado de precios.
26. La aseguradora responde y abona, en su caso, la indemnización por pérdida, falta de contenido o daños de un envío de valor conforme a su contrato con el PRESTADOR.
27. El PRESTADOR no responde frente al CLIENTE ni frente a terceros por daños indirectos o lucro cesante derivados del incumplimiento o cumplimiento defectuoso.
28. El PRESTADOR no puede transportar materiales corrosivos o radiactivos, explosivos, estupefacientes ni restos humanos o animales.
29. El PRESTADOR no transporta envíos que no coincidan con la carta de porte.
30. El CLIENTE debe presentar las reclamaciones por escrito dentro de los 30 días siguientes a la celebración del contrato de transporte. La reclamación no suspende el plazo de pago.
31. La reclamación debe incluir: escrito motivado; nombre y dirección del reclamante; carta de porte que acredita el contrato; importe reclamado documentado; y justificante del pago de todas las cantidades debidas al PRESTADOR.
32. Si la reclamación está incompleta, el PRESTADOR debe solicitar los documentos que falten en 7 días. El reclamante debe aportarlos en 14 días.
33. La resolución de la reclamación no puede superar los 30 días desde la presentación correcta y completa.
34. El CLIENTE puede recurrir a la mediación del Presidente de UAE y al Tribunal Arbitral Permanente de Consumo que actúa ante dicho Presidente.

Entidades del pie del original (identificadores y contactos reproducidos): Kancelaria Prawno-Podatkowa Sp. z o.o. - KRS 0000802761, NIP 1133003156, REGON 384311662, kpp@backofficeoutsourcing.de; Correo Polonia BackOffice Outsourcing Sp. z o.o. Sp. k. - KRS 0000712126, NIP 1132959421, REGON 369136848, oficina@correo.com.pl; BackOffice Outsourcing & Adam Evans SP1 s.c. - NIP 1132937023, REGON 366943057, bok@pocztafirmowa.com.pl; SP2 s.c. - NIP 1132974685, REGON 380078631, sp2@backofficeoutsourcing.de; SP3 s.c. - NIP 1133003044, REGON 383856342, sp3@backofficeoutsourcing.de; OKP1 s.c. - NIP 1133003038, REGON 384135774, okp1@backofficeoutsourcing.de. Todas: Al. Stanów Zjednoczonych 72/12, 04-036 Warszawa. Tel. 222668822; fax 222668464; línea de atención 800706060; www.backofficeoutsourcing.pl.